



Nombre de la entidad	Fundació CHM Salut Mental
Región o regiones de implantación	Provincia de Barcelona
Logotipo del proyecto (si lo hay)	No lo hay
 Enlaces (a web, noticias sobre el Proyecto, vídeos...)	https://www.grupchmsm.com/serveitutela/que-fem/
 Datos de contacto	Davinia Rodríguez Coordinadora del Servicio Tutelar fundaciovol@fchmcorts.com

RED ISEM

www.redisem.es

info@isem.es

Título de la BBPP:	Servicio de información, orientación y sensibilización sobre medidas de soporte en el ejercicio de la capacidad jurídica
 <p>Personas destinatarias/Colectivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con trastorno de salud mental mayores de 18 años • Familiares • Profesionales de la red de salud mental, servicios sociales y otros dispositivos de atención al ciudadano. • Población general.
Fecha de inicio / fin	Convocatoria anual, de enero a diciembre.
Financiación (si la hay)	Financiación a través del proyecto <i>“RE)CAPACITA_Programa de información, orientación, sensibilización y promoción de la autonomía de personas con trastorno mental y necesidades de soporte en el ejercicio de la capacidad jurídica”</i> cofinanciado por la Diputación de Barcelona.

RED ISEM

www.redisem.es

info@isem.es

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Ámbito	<p>Salud mental; trastorno mental; discapacidad; metodología; autonomía de la persona; capacidad jurídica</p>
 <p>Descripción de la práctica (se recomiendan entre 5 y 15 líneas)</p>	<p>Es necesario informar a la población sobre los mecanismos jurídicos de soporte y protección dirigidos a las personas con discapacidad.</p> <p>A raíz de la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio de 2022, por la cual se reforma la legislación civil y procesal para el soporte de las personas con discapacidad en el ejercicio de la capacidad jurídica, se han iniciado un conjunto de cambios significativos respecto al tratamiento de los procesos judiciales, así como en relación a la visión social de las competencias y derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Esta reforma tiene como fundamento la consideración general respecto que las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos que el resto de ciudadanos y pueden ejercerlos y tomar decisiones si cuentan con los soportes necesarios.</p>

RED ISEM

www.redisem.es

info@isem.es

	<p>Teniendo en cuenta este marco de referencia, es necesario informar al conjunto de la población sobre esta reforma y sobre los beneficios de las medidas de soporte. Del mismo modo hemos desarrollado una metodología que permita, que sea el destinatario de las medidas y las personas significativas de su entorno quienes definan, construyan y soliciten las medidas de soporte necesarias, a través de una metodología en primera persona.</p>
<p>  Objetivos de la práctica (max. 3 líneas) </p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar, asesorar y sensibilizar al conjunto de la ciudadanía sobre las figuras jurídicas de soporte dirigidas a las personas con discapacidad. • Promover que sea la persona beneficiaria, en primera persona, la que pueda definir, construir y solicitar las medidas de soporte que necesita. • Reducir el estigma social y mejorar la autonomía personal e inclusión socio comunitaria de las personas con trastorno mental.

<h2 style="text-align: center;">RESULTADOS</h2>	
<p>  Desafíos y estrategias de implantación (max. 3 líneas) </p>	<p>Para su implementación se recomienda asesorar a las familias y profesionales para romper con las conductas paternalistas y de sobreprotección, y potenciar la participación en primera persona.</p>

RED ISEM

www.redisem.es

info@isem.es

	<p>Para lo cual es imprescindible establecer acuerdos que respeten la voluntad, deseos y preferencias de los participantes.</p>
 <p>Beneficios para las personas destinatarias (max. 5 líneas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de sesiones informativas sobre las medidas de soporte y figuras de protección existentes. • Número de personas orientadas en el proceso de un procedimiento judicial de provisión de medidas de soporte. • % personas que mejoran su autonomía e inclusión social.
 <p>Opiniones de las partes interesadas (max. 5 líneas)</p>	<p>Se evalúa el nivel de satisfacción del servicio de orientación y asesoramiento.</p> <p>Se establece un preacuerdo de soporte en aquellos casos en los que la satisfacción de las personas atendidas es alta, y solicitan que el Servicio Tutelar asuma un cargo de soporte en beneficio de la persona.</p> <p>Las valoraciones de las personas atendidas han sido positivas, y han expresado una mejora en el conocimiento y mecanismo a la hora de iniciar un procedimiento de provisión de soportes en el ámbito judicial.</p>

 **Sostenibilidad (max. 3 líneas)**

OPCIÓN A.

Sostenibilidad ambiental:

ODS6 ODS13 ODS14 ODS15 ODS17

Sostenibilidad económica:

ODS8 ODS9 **ODS10** ODS12 ODS17

Sostenibilidad social:

ODS1 ODS2 **ODS3** **ODS4** **ODS5** ODS7 ODS11 ODS16

ODS17

OPCIÓN B.

No es un proyecto finalista, se prevé continuidad en el tiempo dado que promueve y pone en práctica los principios de la reforma legislativa en materia de provisión de soporte en el ejercicio de la capacidad jurídica.



Elementos clave para la transferencia (max. 5 líneas)

- Es una metodología transferible a otras entidades, contextos y colectivos.
- Es importante que la persona que puede beneficiarse de la provisión de soportes participe de manera activa en la solicitud desde el inicio y siempre que sea posible.
- Es necesario que los profesionales cuenten con formación necesaria para realizar soporte emocional.
- Es necesario realizar trabajo en red y dar a conocer el servicio entre los diferentes dispositivos de la red de salud mental.

RED ISEM

www.redisem.es

info@isem.es